

INFORME SECRETARIAL

Hoy 21 de julio de 2020, al despacho el radicado bajo No. 2019-00639-00, adelantado por el **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR** en contra del señor **ELIO DUER FLORES MALDONADO**, informando que el 13 de julio del año que avanza se recibió al correo electrónico j02prmarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co, escrito proveniente por el demandado, solicitando copia físico o por medio magnético de la totalidad del expediente de la referencia. Sírvase proveer.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca

Arauca, veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

PROCESO	VERBAL – ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA CAMBIARIA
RADICADO	2019-00639-00
DEMANDADO	ELIO DUER FLORES MALDONADO
DEMANDANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud del señor **ELIO DUER FLORES MALDONADO** a folio 183 del expediente, expídanse a favor del mismo copia magnética de la totalidad del expediente de la referencia, las cuales deberán remitirse al correo electrónico elio.floresm@yahoo.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARAUCA NOTIFICACION POR ESTADO No. 49 DEL 22 DE JULIO DE 2020 EL SECRETARIO:
--